

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

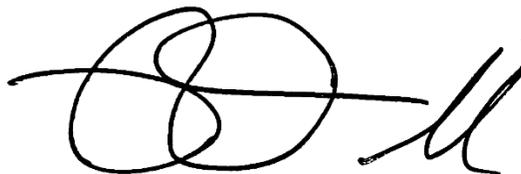
Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00380 00

Atendiendo el informe secretarial que precede¹, se reconoce a la abogada **Nancy Jannette Coronado Boada**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido² (*art. 75 del C.G.P.*).

Infórmese la dirección física y electrónica donde recibe notificaciones la profesional del derecho, conforme la obligación que le impone el artículo 78 núm. 5º del C.G.P.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud de la prenotada togada, por Secretaría, actualícese y elabórense los oficios requeridos, habida cuenta que en el proceso se dictó sentencia en noviembre 18 de 2019³, así mismo, remítase el enlace del proceso a efectos de descargar y/o consultar lo que estime pertinente.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

4

¹ Archivo digital "13InformeEntradaAllegaPoder".

² Archivos digitales "10Poder" y "12CorreoSolicitudReconocerPersoneria".

³ Fls. 230-235 a.d. "01Cuaderno1".

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **663fe1f181a3806d225bd717ab2dc29592d459df3683e088f2cb1e6ffb301a5d**
Documento generado en 05/05/2022 12:28:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**